La villa de fortuna
en quatro dias del mes
de septiembre de mill e
y seis y treinta y un
años ante [illegible]
de [illegible] ramirez [illegible]
alcalde [illegible] de esta
villa [illegible] regente
el [illegible]

Juº basco catalan vecino desta villa
en la egecucion que sigo contra Juº mi
ralles y sus bienes en aquella tengo to
mado posesion en unas casas y dos pie
zas de moreral por tanto a vm pido
se le notifique al suso dicho no que
brante la posesion por si ni en ter
posita persona en su nombre pu
niendole grabes penas pues es
xusticia que pido y testimonio

Juº basco

aut

que se le notifique a Juan
miralles no quebrante la
posesion de las dichas propie
dades [illegible] y mi [illegible]
[illegible] pena de
diez mill maravedis para la cama de mas
de las penas de los quebrantadores y lo
firmo

Ante mi
Jayme Carrion
escrivano

Fran.co Ramirez
Escrivano

Nº

La dicha villa en seis de septiembre
del dicho año yo el escrivano notifi
que el auto a Juan miralles en su
persona que dexo

Jayme Carrion
escrivano